



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1989

Número 266

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fulgencio Pérez Jumilla. 5387
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fulgencio Pérez Jumilla. 5387
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fulgencio Pérez Jumilla. 5387

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

- Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Resolución por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras. 5388
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas de Murcia. Definición de línea probable de deslinde. 5388
- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de formación del nuevo catastro fotográfico parcelario, realizados en dicho término. 5388
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas. Solicitud de deslinde de ribera del mar. 5388
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra. 5389

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimientos números 8.775/83 y 5 más. 5390
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 4.261/79. 5390
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 11.582/83. 5391
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 1714/83. 5391
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 1.454 de 1988. 5391
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 13.609/84. 5391
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 7.436/82. 5392
- Juzgado de lo Social Cartagena. Proceso número 364/88. 5392
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 3.612/79. 5393
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 531/88. 5393
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 4.690/88. 5393
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 477/88. 5394
- Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 45/85. 5394
- Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre extinción relación laboral, proceso 706/89. 5395
- Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos proceso 409/89. 5395
- Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 655-384-421/88. 5395
- Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 774/89. 5395

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Pliego de Condiciones y Proyecto de Pavimentación acceso a Escuelas y B.º del Carmen, en Isla Plana.	5396
MURCIA. Licencia para estación de servicio, en Ctra. MU-630, Sangonera la Verde.	5396
CARTAGENA. Licencia para industria extracción y refinado de aceite, en Ctra. de Los Camachos.	5396
CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3-b de Islas Menores.	5396
BLANCA. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	5396
ABARAN. Admitir a los aspirantes para una plaza de Auxiliar de Administración General.	5397
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Ordenanza Municipal y las tarifas que han de regir para el próximo ejercicio de 1990.	5397
SANTOMERA. Anuncio de convocatoria. Concurso libre de méritos de una plaza de Recaudador Municipal.	5398
CALASPARRA. Imposición, establecimiento y ordenación de impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos, así como las Ordenanzas Fiscales.	5398
TORRE PACHECO. Licencia para ampliación de explotación porcina, en El Jimenado.	5399
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar, tipo terraza, en el partido del Ral, paraje Camino Hondo.	5399
ALHAMA DE MURCIA. Licencia de establecimiento de una actividad de fabricación de goma vulcanizada, en el Camino Viejo de la Estación, s/n.	5399
ALHAMA DE MURCIA. Legalización de una actividad de hornopanadería, en calle Murcia, número 15, bajo.	5399
ALHAMA DE MURCIA. Licencia de una actividad de taller mecánico de reparación de automóviles, en Avda. de los Deportes, número 2.	5399
MURCIA. Licencia para carpintería de madera, en Camino Tiendas Nuevas, s/n., Alquerías.	5399
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Maximinas, s/n., Avileses.	5399
CEHEGIN. Corrección de error en el anuncio de exposición pública del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 1990.	5400
SANTOMERA. Anuncio de convocatoria para una plaza de Administrativo.	5400
SANTOMERA. Corrección de errores del edicto número 9486 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 244 de fecha 24 de octubre de 1989.	5400
JUMILLA. Aprobación Padrones Municipales de: Cotos de caza, publicidad 2.º y 3.º trimestre, taxis y vados permanentes, correspondientes al año 1989.	5400
MURCIA. Licencia para almacén al por mayor de productos alimenticios y de limpieza, en Avda. Almería, Camino Hondo, s/n.	5400

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

### 10421 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 20 kV. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Fulgencio Pérez Jumilla, con domicilio en Avda. Desiderio Rodríguez, 35, Torrevieja (Alicante).
- b) Lugar de la instalación: Finca Los Ginovinos. Sucina.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Usos agrícolas.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica origen línea del peticionario, final C.T.I. del peticionario, longitud 40 m., tensión de suministro 20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores cadenas E-1503, apoyos normalizados tipo P. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000-11.000  $\pm 2,5 \pm 5\%$ /380-220, potencia 50 kVA. Otras características: refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.
- f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.
- g) Expediente n.º AT 14.702.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### 10422 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 20 kV. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Fulgencio Pérez Jumilla, con domicilio en Avda. Desiderio Rodríguez, 35, Torrevieja (Alicante).
- b) Lugar de la instalación: Finca La Peraleja (Sucina).
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Usos agrícolas.

- e) Características técnicas: Línea eléctrica origen línea del peticionario, final C.T.I. del peticionario, longitud 40 m., tensión de suministro 20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores cadenas E-1503, apoyos normalizados tipo P. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000-11.000  $\pm 2,5 \pm 5\%$ /380-220, potencia 50 kVA. Otras características: refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.
- f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.
- g) Expediente n.º AT 14.703.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

### 10423 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Fulgencio Pérez Jumilla, con domicilio en Avda. Desiderio Rodríguez, 35, Torrevieja (Alicante).
- b) Lugar de la instalación: Sucina.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Usos agrícolas.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica aérea origen línea H.E.S.A., final Casa Ginovinos, longitud 4.585 m., tensión 20.000 V., conductores LA-56, aisladores de cadenas E-1.503, apoyos normalizados tipo P y C.
- f) Presupuesto: 11.961.500 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 14.700.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 10415

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION  
Y CIENCIA  
MURCIA**

**Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican**

- 1) Transformación del C.P. María Maroto, de Murcia. Presupuesto de contrata: 8.541.829 pesetas.
  - 2) Reparación planta sótano en C.P. Cierva Peñafiel, de Murcia. Presupuesto de contrata: 4.951.782 pesetas.
  - 3) Reparaciones en C.P. Vicente Aleixandre, de Fortuna. Presupuesto de contrata: 11.934.726 pesetas.
- Clasificación requerida: Grupo C, categoría D.

Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Fontes, 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se presentarán dos sobres:

Sobre A: Oferta económica.

Sobre B: Documentación administrativa, que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las obras.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección Provincial, de 9 a 18 horas. Si el último día fuese sábado, el plazo de presentación será de 9 a 12 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las Empresas que resulten adjudicatarias de estas obras.

Murcia, 9 de noviembre de 1989.—El Director Provincial, Antonio Puig Renau. (D.G. 564)

Número 10417

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO  
Demarcación de Costas de Murcia**

**A N U N C I O**

Con fecha 22 de marzo de 1989 se ha solicitado a esta Demarcación de Costas la definición de línea probable de deslinde por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el tramo de Costa P-159 (PIDU) que afecta a los hitos desde 72 hasta 106 del deslinde de la zona marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 5 de julio de 1968.

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se hace público por un plazo de un mes el plano propuesto del referido deslinde, para que los particulares interesados o bien los Organismos correspondientes se presenten aquellas alegaciones que se estimen con respecto al mismo.

Murcia, 9 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 10280

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION  
TRIBUTARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante veinte días se encuentran expuestas en la Casa Ayuntamiento de Totana las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de formación del nuevo catastro fotográfico parcelario, realizados en dicho término.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito o verbalmente, ante la Junta Pericial, y durante todo el plazo de exposición. Como regla general toda la reclamación deberá referirse a un punto concreto, señalando parcela por parcela las características que se impugnan y proponiendo además por cada concepto o cifra impugnada, otra sustitutiva.

Murcia, 3 de noviembre de 1989.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes. (D.G. 555)

Número 10314

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Dirección General de Puertos y Costas**

**Demarcación de Costas**

**A N U N C I O**

Con fecha 31 de octubre de 1989 ha sido presentada en la Demarcación de Costas de Murcia solicitud de deslinde de ribera del mar por don Raciol Batista Sarmiento, en representación de él mismo y de otros propietarios de la parcela C-2, ubicada en el polígono Z de Hacienda La Manga de San Javier (Murcia). Por estar dicha parcela en el supuesto previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas se hace pública la línea probable de deslinde definida en cumplimiento de lo establecido en la misma, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que cualquier interesado pueda examinar el citado plano y realizar alegaciones en esta Demarcación, sita en Avda. de la Fama, Edificio Línea, s/n., 1.ª planta.

Murcia, 3 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 563)

Número 10152

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral.—Convenios Colectivos.—Revisión T. Salarios. Exp. 60/86. 3 bis

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 16-8-89, cuya representación de la/s Empresa/s, está formada por representación de la Asociación de Almacenistas de Descascarado de Almendra, y la de los trabajadores por las Central Sindical U.G.T., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 2-11-89, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el

Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

**Primero**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

**Segundo**

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 2 de noviembre de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 551)

NIVEL	CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL
1	Titulado Grado Superior y Drt. <sup>o</sup> .....	87.645 ptas./mes
2	Titulado Grado Medio, jefe de división, jefe de personal y compras, ventas y jefes administración .....	82.639 “
3	Oficial Administrativo .....	75.125 “
4	Auxiliar Administrativo .....	55.700 “
5	Capataz y Encargado .....	1.943 ptas./día
6	Oficial 1. <sup>a</sup> , viajante, conductor, etc. ....	1.912 “
7	Sirviente máquinas, cajillero y peón especializado .....	1.851 “
8	Subalterno, faenera y peón .....	1.784 “

**TABLA SALARIAL FIJOS-DISCONTINUOS**

5	Capataz y Encargado .....	2.874 “
6	Oficial 1. <sup>a</sup> , conductor, viajante, etc. ....	2.829 “
7	Sirviente máquinas, cajillero, peón, etc. ....	2.734 “
8	Subalterno, faenero, peón .....	2.634 “

NOTA: En esta Tabla Salarial para fijos discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones.

También y durante la vigencia del contrato de trabajo de los fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.—El Secretario.

Que esta acta, se envíe copia a la Dirección Provincial de Trabajo solicitando su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Sin otro particular o asunto que tratar se da por terminada la reunión en el lugar y fecha arriba indicado.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 10498

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimientos gubernativos de apremio signados con los números 8.775/83 y 5 más, contra don Joaquín Domingo Manzano, con domicilio en calle Florentino Lapuente, en Las Torres de Cotillas, correspondientes a las certificaciones de descubierto números 5.509/83 y 5 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, por un importe de principal de doscientas veintiuna mil ochocientos diez pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.- Piso número 23 del edificio en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, sitio llamado El Cementerio, con frente próximo a la calle de Florentino Lapuente, situada en tercera planta alta; es de tipo H, y ocupa una superficie útil de 109,91 metros cuadrados, y una superficie cubierta de 133,34 metros cuadrados distribuida en diferentes dependencias.

Inscrito en el tomo 955 general de y 118 de Las Torres de Cotillas, folio 3, finca número 6.980-N, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en un millón seiscientas mil pesetas.

Lote número 2.- Un trozo de tierra de riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Alamillo, con una cabida de 18 áreas y 17 centiáreas.

Inscrita al tomo 725 general y 82 de Las Torres de Cotillas, folio 99, finca número 10.315, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorado en quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta a su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 10499

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra don Damián Franco Sánchez, con domicilio en Polígono Industrial El Tapiado, s/n., calle Triunfo, 34, en Molina de Segura, signado con el número 4.261/79 y otro, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, corres-

pondiente al requerimiento número D-1551/78 y otro, por un importe de principal de novecientas veinticuatro mil setecientas treinta y cuatro pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un terreno en Molina de Segura, partido de El Tapiado, o Cementerio, de 2.310 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 739 general y 197 de Molina, folio 100, finca número 25.230, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorado en dos millones de pesetas.

El depositario de los bienes es el propio apremiado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta a su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 10493

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Joaquín Moreno López, domiciliada en c/ Palmeral 238, Sangonera la Verde, y signado con el número 11.582/83 y otros, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 8.479/80 y otras, importante en la cantidad de un millón ochenta y seis mil novecientos setenta y una peseta de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche marca Seat Ritmo 75, matrícula MU-3693-L, valorado en trescientas mil pesetas.

El depositario de los bienes es el propio apremiado, que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10494

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la em-

presa Antonio Beltrán Soriano, domiciliada en c/ Antonio Martínez 68, Yecla, y signado con el número 1.714/83, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-468/81, importante en la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientas pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina galletera marca ICAM, valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

El depositario de los bienes es el propio apremiado, que vive en el domicilio anteriormente indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10495

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Carmelo Garre Martínez, domiciliada en Avda. Los Europeos, Viña Mar, apartamento 3, La Mata, Torrevieja (Alicante), por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 1.454 de 1988, importante en la cantidad de treinta mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Lote nº 1.— Un vehículo Peugeot 404, matrícula MU-0438-J, valorado en cien mil pesetas.

Lote nº 2.— Un vehículo Seat 131, 2500 Diesel-Super, matrícula MU-4673-S, valorado en trescientas mil pesetas.

El depositario de los bienes es don Carmelo Garre Martínez, que vive en Avda. Los Europeos, Viña Mar, apartamento 3, La Mata, Torrevieja (Alicante).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10496

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Alcaraz Pozuelo, domiciliada en Camino de Los Pujantes, s/n., El Palmar, y signados con el número 13.609/84, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 2.265 de 1984, importante en la cantidad de trescientas noventa y cinco mil quinientas treinta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

**Lote único**

Una hormigonera automática. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Tres hormigoneras de 300 litros con motor eléctrico. Valoradas en ciento cuarenta mil pesetas.

Tres montacargas giratorios. Valorados en noventa mil pesetas.

Dos convertidores frecuencia BOSCH. Valorados en cincuenta mil pesetas.

Dos martillos BOSCH a frecuencia. Valorados en cuarenta mil pesetas.

Dos tronzadoras. Valoradas en setenta mil pesetas.

Quinientos puntales cortos. Valorados en doscientas mil pesetas.

Quinientos puntales largos. Valorados en trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de novecientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los bienes es don José Lorente Aguilar y José Alcaraz Pozuelo, que viven en Camino de Los Pujantes, s/n., El Palmar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10497

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Carrillo y Cremades, S.L., Industrias Dica, S.A., domiciliada en c/ Valencia, s/n., Alcantarilla, signado con el número 7.436/82 y otros, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 1.076 de 1982 y otras, importante en la cantidad de treinta mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Lote nº 1.— Un turismo marca Volkswagen Santana GX Turbo D,

matrícula MU-6165-AB. Valorado en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Lote nº 2.— Un camión Ebro, matrícula MU-7252-L. Valorado en seiscientas mil pesetas.

Lote nº 3.— Un camión Ebro, matrícula MU-91897. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

El depositario de los bienes es el Sr. Gerente de la empresa antes dicha que vive en igual domicilio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10491

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los procesos numerados 364/88 en reclamación extinción relación laboral, hoy en ejecución de sentencia número 28/88, formuladas por los trabajadores Melchor Muñoz Sáez, Ignacio García Moreno y José Sánchez Fernández, contra la empresa Juan Gea Morales, en reclamación de la cantidad de 3.642.480 pesetas en concepto de principal, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un vehículo marca Ford, modelo

Granada, matrícula MU-5006-T, valorado en seiscientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de diciembre de 1989 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento de su valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de enero de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1990 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El expresado bien, está a disposición de quien desee examinarlo en el domicilio del demandado, sito en c/ San Bartolomé, número 16, de Beniel (Murcia), en un almacén-cochera.

Dado en Cartagena, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10485

**JUZGADO DE LO SOCIAL**  
**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio signado al número 3.612/79 y otros, pieza separada, contra don Mateo Tello Lisón, con domicilio en calle Ceutí, 2, de Alguazas, correspondientes a la certificación de descubierto número 6.287/78 y otras, por descubierto de cotizaciones a la Seguridad Social, por un importe de principal de quinientas veintidós mil trescientas siete pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una casa en el barrio del Carmen, Carretera de Ceutí, s/n., en Alguazas, de 125 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 449 y 38 de Alguazas, folio 202, finca número 4.821, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en tres millones de pesetas.

El depositario de los bienes es el propio apremiado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta a su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10486

**JUZGADO DE LO SOCIAL**  
**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Angel Cánovas Barraquel, con domicilio en calle Mayor, El Esparragal, Murcia, y signado con el número 531/88 y otro, por falta de pago al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondiente a la certificación de descubierto número 531/88 por un importe de principal de cuatro mil setecientas cuarenta pesetas más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Trozo de tierra plantado de limoneros, situado en término de Murcia, partido de El Esparragal, de una superficie de tres áreas y 36 centiáreas.

Inscrito al libro 72, sección 4.<sup>a</sup>, tomo 2.852, finca número 7.488, página 166.

Valorada en seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta a su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10487

**JUZGADO DE LO SOCIAL**  
**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra don Antonio Ibáñez Sánchez, con domicilio en calle Rubén Darío, s/n., 7.º A, en Murcia, y signado con el número 4.690/88 y 4 más, por descubiertos de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente a la Certificación de descubierto número 4.690/88 y 4 más, por un importe de principal de seiscientos nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Urbana: Dieciséis: Vivienda tipo A, piso izquierda frente, situado en la séptima planta; tiene su acceso por la escalera A, del edificio sito en esta ciudad, calle sin nombre, perpendicular a la Avda. Infante don Juan Manuel; ocupa ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: derecha, entrada vivienda derecha frente de su misma planta; izquierda, Acequia de la Condomina Verde, y fondo, Dolores Lorca, carril en medio.

Inscrita al libro 87, sección 8.<sup>a</sup>, folio 192 vuelto, finca número 7.200, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta a su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10492

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento de apremio contra don Matías Pérez Cascales, con domicilio en calle Agustín Virgili, 43, en Javalí Nuevo (Murcia), y signado con el número 477/88, por falta de pago al Régimen Especial Agrario la Seguridad Social, correspondiente a la certificación de descubierta número 477/88, por importe de principal de treinta y siete mil treinta y dos pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Edificación destinada a vivienda y local comercial, sito en Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio del Cabezo del Angel, con una superficie de 122 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número Tres de Murcia, al libro 29, sección 12.<sup>a</sup>, folio 223 vuelto, finca número 1.769, letra B.

Valorada en un millón de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta a su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10488

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra doña Carmen Morales García y don José Martínez Martínez, con domicilio en Lorca, Avda. Juan Carlos I, edificio Albéniz, 4-B (Boutique), por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al expediente número 45/85 y otro, por importe de ciento

sesenta y cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles siguientes, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Urbana: Sexta planta alta.— Número veinte.— Vivienda letra C, en sexta planta alta o piso sexto izquierda, mirando al frente al edificio sito en Avda. Juan Carlos I, de Lorca; se compone de vestíbulo, pasillo, estar comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero.

Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metro y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, Avenida de su situación; derecha, entrando en el edificio, vivienda letra B, de su planta y vuelo del departamento de luces lateral, y espalda, vuelo del departamento número dos.

Inscrita al libro 1.602, tomo 1.909, folio 153, finca número 25.009, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en tres millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta a su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10427

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**Citación**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Antonio Mondéjar García, contra la Construcciones Torre ciega, S.A., en acción sobre extinción relación laboral, proceso 706/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de diciembre de 1989 y hora de las 11,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Torre ciega, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 10387

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**Citación**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Ismael Galiana Romero, contra Asociación de la prensa de Murcia y Hoja del Lunes, S.A., en acción sobre cantidad, proceso 409/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día doce de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los

medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Asociación de la Prensa de Murcia y Hoja del Lunes, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 10292

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Francisca Pinos Montoya, en sustitución del Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 655-384-421/88, instados por doña Francisca Marín Triviño y otros, contra Rutas del Mar, S.A., en acción sobre salarios ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos, en sustitución, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Francisca Marín Triviño y otros, y de otra y como demandado Rutas del Mar, S.A., en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que siguen frente a la empresa Rutas del Mar, S.A., debo

condenar y condeno a ésta a que abone las siguientes cantidades: a Francisca Marín Treviño, 272.896 pesetas; a Purificación Guijarro Pérez, 299.193 pesetas; a Isabel Fructuoso Cobacho, 250.000 pesetas; Tomás Pérez Manzanera, 298.206 pesetas; a Josefa Nicolás López 255.305 pesetas; a Victoria Expósito Consuegra, 271.488 pesetas; a Antonia Andreu Morcillo, 272.946 pesetas; a Francisca Vázquez Martínez, 255.215 pesetas; a Victoria Consuegra Moya, 257.613 pesetas; a José Martínez Buitrago, 191.249 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Rutas del Mar, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- La Magistrado de Trabajo.- El Secretario.

Número 10523

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 774/89, por medio del presente se cita a doña Rosario Cantero García para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 20 de noviembre a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de ser oída en comparecencia, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Cantero García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

**A Y U N T A M I E N T O S :**

Número 10414

**CARTAGENA**

**Negociado de contratación**

**A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de marzo de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de Pavimentación acceso a Escuelas y Bº del Carmen en Isla Plana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10419

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado doña Dulce Nombre Santo Gaona (Exp. 1.309/89), licencia para la apertura de estación de servicio en Ctra. MU-630, Sangonera La Verde.

Se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones que aquellas personas que se consideren afectadas.

Muria, a 2 de noviembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10420

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por haber solicitado Aceites Vegetales, S.A. (Exp. 697/89), licencia para instalación industria extracción y refinado de aceite de semillas en Ctra. de Los Camachos.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10424

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se aprueba definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3-b de Islas Menores, promovido por don Bernardo Guzmán Martínez, en representación de «Mar Menor, S.L.».

Lo que se hace público, manifestando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 6 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 10072

**B L A N C A**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Ilmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Juan Molina González, casado con doña Dolores Sánchez Trigueros, por débitos a la Hacienda Local por distintos conceptos contributivos, ejercicios 1986/88, importantes pesetas 761.870 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Fondos de este Ilmo. Ayuntamiento con fecha 22 de junio de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 28 de junio de 1988, como de la propiedad del deudor don Juan Molina González, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

**Primero.**—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Local comercial en planta baja, en el edificio sito en Blanca con fachada a la calle de José Antonio y calle de García Lorca. Ocupa una superficie de 80 metros, 50 decímetros útiles.

Inscrita en el tomo 814, folio 123, finca número 9.246.

## SIN CARGAS.

Tipo de subasta en 1ª licitación pesetas, 2.014.750

Postura mínima admisible 2/3 pesetas 1.343.167

Tipo de subasta en segunda licitación pesetas, 1.511.063

Postura mínima admisible 2/3 pesetas, 1.007.375

**Segundo.**—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta al menos del 20 por 100 del tipo que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

**Tercero.**—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago del total de los descubiertos.

**Cuarto.**—Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

**Quinto.**—Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta Recaudación sita en el Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

**Sexto.**—Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamiento de escrituras, Plus-Valía etc.

**Séptima.**—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

**Octavo.**—Que el Ayuntamiento de Blanca se reserva el derecho a pedir la

adjudicación del inmueble, si no fuese objeto de remate.

En Blanca a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Número 10092

## ABARAN

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta, Quinta y Sexta de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante oposición-libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, de nueva creación en la plantilla de Funcionarios, la Alcaldía ha dictado el siguiente Decreto:

1.º—Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- José Miguel Carrasco Martínez.
- Carlos Justo Gómez Gómez.
- Jesús Antonio Tornero Yelo.
- María Trinidad Pascual Morte.
- María Teresa Cano Gómez.
- Francisca Martínez Lajarín.
- José Luis Navarro Tornero.

No admitidos: Ninguno.

2.º—Que de no producirse reclamaciones contra dicha resolución durante el plazo de quince días, se elevará a definitiva la citada lista.

3.º—La Composición del Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, queda de la manera siguiente:

Presidente: Titular don Antonio Juliá Carrillo, Teniente de Alcalde, suplente, don José G. Gómez Milanés, Teniente de Alcalde.

Vocales: Doña Adoración Antona García, titular; y doña Esperanza Hernández Armand, suplente, representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don José Carrillo Gómez, titular y don José Joaquín Carrillo Carrasco, suplente como representantes del Profesorado Oficial del Estado, designados por el Presidente de la Corporación.

Don Carlos Luis Gómez López, titular y don José María Moreno Molina, suplente, como funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación.

Don Silverio Morcillo Corredor, titu-

lar y don Rafael Pérez Martínez, suplente, como Jefes del Servicio.

Secretario: Don José Gómez Ruiz, titular y don José María Moreno Molina, suplente, funcionarios de Administración General de este Ayuntamiento.

4.º—Para los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se establece el orden de actuación siguiente:

Comenzando por los apellidos que empiecen por la letra G.

5.º—Fijar como fecha de realización del primer ejercicio, la del 18 de enero de 1990, a las 9,00 horas, en el salón de Actos del Ayuntamiento de Abarán.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Abarán, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 10437

MANCOMUNIDAD DEL BAJO  
GUADALENTIN

## EDICTO

El Pleno de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1989, aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal y las Tarifas que han de regir para el próximo ejercicio de 1990 y siguientes, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre y que es la siguiente:

1.º—Precios Públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Municipal, por la realización del Ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente en los Municipios de la Mancomunidad.

El Expresado acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la secretaría de la Mancomunidad durante treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Totana, a 14 de noviembre de 1989.—El Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 10108

**SANTOMERA****ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la provisión, mediante concurso-libre de méritos de una plaza de Recaudador Municipal publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 195 de fecha 25 de agosto de 1989, y en cumplimiento de las Bases 4ª y 5ª a continuación se publica la composición del Tribunal y la fecha en que tendrán lugar dichas pruebas:

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

—Presidente:

Titular: Don Pedro Campillo Jiménez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don José Antonio Jimeno Yagüe.

—Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Pedro Hernández Nicolás.

Suplente: Don J. Antonio Milanés Cánovas.

—En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don José Piñero de Gea.

Suplente: Don Antonio Jover Pérez.

—Don Pedro García Morales como funcionario de carrera de la Corporación.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 9 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Santomera, 2 de noviembre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 10550

**CALASPARRA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre del presente año, ha acordado la imposición, establecimiento y ordenación de los siguientes impuestos, tasas, contribuciones especiales y

precios públicos así como las Ordenanzas Fiscales que los regulan:

**A) Impuestos.**

1.º—Impuesto sobre bienes inmuebles.

2.º—Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

3.º—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

4.º—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**B) Tasas.**

5.º—Ordenanza sobre expedición de documentos administrativos.

6.º—Ordenanza reguladora para la exacción de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

7.º—Ordenanza reguladora para la exacción de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencias de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

8.º—Ordenanza reguladora de la tasa por la actividad administrativa de servicios del cementerio municipal.

9.º—Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

10.º—Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de la actividad del servicio de recogida de basuras.

11.º—Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

12.º—Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de recogida y retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.

**C) Precios públicos:**

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal:

1.º—Por instalación de quioscos en la vía pública.

2.º—Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

3.º—Por la ocupación de terreno de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

4.º—Por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5.º—Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

6.º—Por portadas, escaparates y vitrinas.

7.º—Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

8.º—Ocupación del subsuelo en terrenos de uso público.

9.º—Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

10.º—Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

11.º—Por los elementos constructivos cerrados, terrazas, paravientos e instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública, o que sobresalgan de la línea de fachada.

12.º—Por conexión red agua potable.

13.º—Por saca de arenas y otros materiales.

B) Por prestación de servicios o la realización de actividades de:

1.—Por el suministro municipal de agua potable.

2.—Por el servicio de matadero, lonja y mercado.

3.—Por el servicio de piscinas e instalaciones municipales análogas.

4.—Por asistencias y estancias en hogares, residencias y establecimientos análogos.

**D) Contribuciones Especiales.**

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación, de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Calasparra, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde Acctal., Antonio Cano Molina.

Número 10102

**TORRE PACHECO**

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Francisco Saura Sánchez se ha solicitado licencia para ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en El Jimenado, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 10 de octubre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10098

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

Por don Cristóbal Bayonas Ibarra se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de café-bar, tipo terraza, con emplazamiento en el partido del Ral, paraje Camino Hondo, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 20 de septiembre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10099

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

Por doña Josefa Martínez Gómez se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de fabricación de goma vulcanizada, con emplazamiento en el Camino Viejo de la Estación, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 25 de septiembre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10100

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

Por don José López Cánovas se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de una actividad de horno-panadería, con emplazamiento en la calle Murcia, número 15-bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10101

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

Por don José Martínez Provencio se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de taller mecánico de reparación de automóviles,

con emplazamiento en la Avda. de los Deportes, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 5 de septiembre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10103

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Manuel Alhama Miralles licencia para la apertura de carpintería de madera (Exp. 1.154/89), en Camino Tierras Nuevas, s/n., Alquerías, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10107

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado doña María del Carmen Alcaraz Martínez licencia para la apertura de café-bar (Exp. 1.058/89), en calle Maximinas, s/n., Avilese, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de septiembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10551

**CEHEGIN****ANUNCIO**

Corrección de error en el anuncio de este Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 1989, de exposición pública del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 1990, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 263 de fecha 16 de noviembre de 1989, página 5.320.

En el párrafo cuarto del anuncio, donde dice Ordenanzas de nueva implantación, enumerando éstas, hay que incluir, la correspondiente a la «Tasa por prestación del servicio de conservación de contadores de agua potable», omitida por error.

Cehegin, 16 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 10110

**SANTOMERA****ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Administrativo publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 195 de fecha 25 de agosto de 1989, y en cumplimiento de las Bases 4ª y 5ª a continuación se publica la composición del Tribunal y la fecha en que tendrán lugar dichas pruebas:

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

—Presidente:

Titular: Don Pedro Campillo Jiménez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don José Antonio Jimeno Yagüe.

—Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Doña Mercedes Solé Bernardino.

Suplente: Don Antonio Mateo Alarcón.

—En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Isidro Rodríguez Guillén.

Suplente: Doña Esperanza Hernández Armand.

—Don Pedro García Morales como funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 17 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Santomera, 24 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 10111

**SANTOMERA****Corrección de errores**

Corrección de errores del edicto n° 9486 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 244 de fecha 24 de octubre de 1989.

Advertidos errores en el texto del citado edicto, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

Página 4870, párrafo tercero, donde dice «dentro del plazo improrrogable de 20 días hábiles...» debe decir «dentro del plazo improrrogable de 20 días naturales...».

Santomera, 26 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 10139

**JUMILLA**

**Aprobación Padrones Municipales de: Cotos de caza, Publicidad 2º y 3º trimestres, Taxis y Vados Permanentes, correspondientes al año 1989.**

La Alcaldía de Jumilla.

Hace saber: Que por la Comisión de

Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se aprobaron los Padrones Municipales de: Cotos de Caza, año 1989, por importe de 620.453 pesetas; de Publicidad 2.º y 3.º trimestres del año 1989, por importe de 408.714 pesetas, cada uno; Taxis año 1989, por importe de 22.043 pesetas y Vados Permanentes, primer semestre de 1989, por importe de 515.882 pesetas, los cuales quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, artículo 192 y concordantes del mismo.

El cobro de los recibos se verificará en las Oficinas de Recaudación, situadas en calle Roque Martínez, 13, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del siguiente a esta publicación, en periodo voluntario.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán, sin más notificación, en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan, todo ello de acuerdo con el R.D.L., citado y la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 30 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 10187

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Cash Europa, S.A. don Antonio Tomás Navarro García, licencia para la apertura de almacén al por mayor de productos alimenticios y de limpieza (Exp. 1.250/89), en Avda. Almería, Camino Hondo, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 23 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.